



PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIELIO

CLAVE: SEM002919

FECHA EXPEDICIÓN

13-agosto-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MORA GALVAN VERONICA  
UBICACIÓN: NUÑOS HEROES  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: MARIANO AZUELA  
CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO  
GIRO: VARIOS DULCES Y NIEVE RASPADA  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$34.20

DÍAS AMPARADOS: 26

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	11:00:54 a	A:	06:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:54 a
MARTES	SI	DE:	11:00:54 a	A:	06:00:54 p	SABADO	SI	DE:	11:00:54 a
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:54 a	A:	06:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	11:00:54 a	A:	06:00:54 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS \*\*\* DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



subiendo de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS



ACEPTO

MORA GALVAN VERONICA

Héctor Claver

ENTREGADO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa feria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas o contrabandeadas y parafina.
- El almacenamiento y preparación del puesto a distancia de 50 metros.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los pasados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.